



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01  
Santa Marta, D.T.C.H.

Señor  
**CIUDADANO ANÓNIMO**  
Teléfono: No registra  
Email: No registra  
Direccion: No registra  
Ciudad.

Al contestar cite Radicado E2026424002202 folios: 1  
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:  
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:  
SDAVILA Fecha: 24/abril/20268:55:04

**ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026421003567**


Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia contra **PERSONAS INDETERMINADAS**, por la presunta tala indiscriminada de árboles en el barrio Villa Alejandria, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 615 del 22 de abril de 2026, ordenando al funcionario idóneo la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental [www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

  
**GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa.  
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G.